



EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los herederos indeterminados del fallecido señor ALFONSO MUVDI ABUFHELE, o a herederos determinados de éste o terceros interesados de las resultas de esta acción constitucional, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación. En tal sentido a través del presente AVISO se notifica la providencia proferida por este Tribunal Superior en Sala Civil-Familia en fecha julio 06 de 2023, al interior de la acción de Tutela de primera instancia radicada bajo el No T- 08 001 22 13 000 2023 00359 00 (T-00359-2023), DONDE APARECE COMO ACCIONANTE: CARLOS ANTONIO MUVDI MARÍA, COMO ACCIONADO el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, y como vinculados los señores AIDA PATRICIA MUVDI TORRES, LILIANA MUVDI TORRES, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFONSO MUVDI ABUFHELE, mediante la cual se dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO la acción de tutela promovida por CARLOS ANTONIO MUVDI MARÍA, contra el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, de acuerdo con lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese lo decidido a los sujetos de este trámite y a los vinculados, mediante el medio más expedito. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaría de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Si oportunamente no se presenta impugnación, remitir oportunamente el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo, conforme al procedimiento vigente para el efecto.”.

Link de acceso a la tutela: [T-359-23 Fallada - Notificada](#)

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Barranquilla
Kg